

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Los Consejos Rectores de CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO y de IPAR KUTXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO, reunidos en el día de ayer, han aprobado el Proyecto de Fusión de ambas entidades, sujeto a la aprobación de sus respectivas Asambleas Generales convocadas en sesión extraordinaria para el próximo 30 de junio de 2012.

Mondragón, a 29 de mayo de 2012